

Reseñas y comentarios bibliográficos

Salazar, Clara Eugenia (coord.),
Irregular: suelo y mercado en América Latina, México,
El Colegio de México, 2012*

Ann Varley**

Me gustaría que este libro se publicara en inglés. Decir tal cosa en este contexto podría parecer algo atrevido, pero hay un razonamiento específico atrás de esta reflexión. El tema de la informalidad urbana está de moda en el mundo académico de habla inglesa, en parte por ser uno de los temas predilectos en el campo emergente de los estudios urbanos poscoloniales. Éstos ofrecen conclusiones *universalistas* sobre la informalidad (por ejemplo, la informalidad como resistencia, como transgresión del orden urbanístico modernista condenado como imperialista y opresivo), a pesar de que se basan casi siempre en las experiencias de las ciudades de la India y de países de África meridional, es decir, de las antiguas colonias británicas. Irónicamente la preocupación por entender la informalidad urbana tiene sus raíces en América Latina. Esto se reconoce en un libro que marca el resurgimiento del interés en el tema: *Urban Informality*, compilado por Ananya Roy y Nezar AlSayyad en 2004; y en la introducción los editores proponen “desvincular” el conocimiento de la informalidad urbana de América Latina con la intención de que el diálogo entre esta región, Asia del Sur y Medio Oriente incremente su arraigo analítico.¹

Varios autores latinoamericanos se han quejado de que los estudios poscoloniales han pasado por encima de las teorías latinoamericanas así como de las especificidades de la región. Parecería que desde el auge de la teoría dependientista, los estudiosos latinoamericanos no han tenido nada que decir acerca de la informalidad urbana que valga la pena ser reconocido. Y es por esto que quisiera que este libro se

* Comentario realizado en El Colegio de México el 16 de agosto de 2012 en la presentación del libro. Fecha de recepción: 10 de abril de 2013. Fecha de aceptación: 18 de septiembre de 2013.

** Profesora de geografía humana, University College London. Correo electrónico: <a.varley@ucl.ac.uk>.

¹ Roy, Ananya y Nezar AlSayyad (2004), “Preface”, en Ananya Roy y Nezar AlSayyad (coords.), *Urban Informality: Transnational Perspectives from the Middle East, Latin America, and South Asia*, Lanham, Lexington Books, p. vii.

publicara en inglés: para llamar la atención de quienes hacen caso omiso de las contribuciones latinoamericanas. De hecho, si nos preguntamos ¿por qué *ahora*², una parte importante de la respuesta es que precisamente éste es un momento oportuno para retomar algunas de esas contribuciones y evaluarlas a la luz del presente. Por “presente” quiero decir la época del modelo neoliberal de políticas urbanas que pretenden dar rienda suelta al libre mercado. Si tuviera que resumir la contribución del libro, sería precisamente que retoma los debates latinoamericanos acerca de la informalidad urbana en el contexto de la ciudad neoliberal. No deja de sorprenderme la fuerza recurrente de temas comunes en las experiencias de distintas partes de América Latina que retratan las contribuciones sobre México, Colombia, Perú y Brasil, pero también de las miradas hacia Chile. Los subsidios al consumidor, los conjuntos habitacionales que no llegan a cubrir parte importante de la demanda, la regularización de los asentamientos informales y la fetichización de la propiedad privada son algunos de los temas tratados y que son fenómenos que se dan al lado de la expansión continua del mercado informal. En su capítulo sobre Colombia, María Mercedes Maldonado argumenta que esta expansión se ha presentado precisamente en la era de los subsidios. Y como lo demuestra también Priscilla Connolly para el caso del Valle de México, “el espectacular aumento de la oferta de vivienda formal [...] para nada ha frenado la formación de urbanizaciones irregulares; todo lo contrario” (p. 414).

De hecho, la interconexión entre los mercados formales e informales es precisamente una de las observaciones que se presenta hoy día como si fuera una contribución innovadora de los estudios de la informalidad en otras partes del mundo, desconociéndose que esto ya se ha dicho desde hace años en América Latina. Es un tema que se vuelve a tratar en los tres primeros capítulos –elaborados por Samuel Jaramillo González, Pedro Abramo y Carlos Morales Schechinger–, los cuales retoman explícitamente las contribuciones latinoamericanas. Como dice Jaramillo, de manera un tanto maliciosa y divertida, los debates contemporáneos “ignoran elementos de discusión muy valiosos que habrían podido considerarse conquistas conceptuales si el pensamiento sobre lo social fuera solamente acumulativo” (pp. 33-34). El autor se refiere a las perspectivas liberales de la informalidad, pero podría decirse lo mismo de las poscoloniales. Los tres autores mencionados demuestran la pertinencia de las contribuciones teóricas latinoamericanas y de sus reespecificaciones contemporáneas; tal es el

caso de la distinción que hace Morales entre los comportamientos de propietarios usuarios, inversionistas y patrimonialistas.

Parte del interés por este libro radica en el diálogo que se establece entre los autores. No todos comparten las mismas posiciones; por ejemplo, hay discrepancias entre sus apreciaciones respecto a la cultura, lo cual llama mi atención pues me preocupa un aspecto que surge de las nuevas visiones de la informalidad de corte poscolonial. Si bien se excluye a América Latina en el debate anglófono, hay otra literatura reciente que sin usar el lenguaje de lo poscolonial comparte ciertos atributos de ese enfoque. Se trata de una literatura producida también en inglés por algunos arquitectos latinoamericanos que parecen no conocer bien la historia de la teorización de la informalidad en su misma región. Una de las cosas que me preocupa de estas publicaciones es su regreso a los enfoques culturalistas. Se ha comentado, por ejemplo, que los residentes de los asentamientos informales no comparten los valores de los demás ciudadanos; dudan que de veras sean de la ciudad, enfatizan su origen rural y alegan que su manera de vivir poco tiene de urbanidad. El análisis que hacen de la informalidad en las ciudades latinoamericanas gira sobre todo alrededor de las favelas cariocas, con enfoques heroicos de sus habitantes y festejando su distintivo cultural de lo informal: la ausencia del cálculo burgués, el espíritu dionisiaco, transgresor, de Carnaval y, por supuesto, la samba.

A mi parecer, estos nuevos enfoques culturalistas constituyen un regreso al mito de la marginalidad, a pesar de todas las críticas que se le han hecho desde los años setenta. Por lo tanto, me gusta la evaluación que hace Samuel Jaramillo a los dualismos culturalistas pues critica la perspectiva culturalista porque no reconoce lo racional de la informalidad, que obedece “a un cálculo mercantil, no a inercia cultural” (p. 74). Celebrar las especificidades culturales de la informalidad tal vez es mejor que condenarlas, pero esto sigue dando vida a dualismos insidiosos.

La idea de culturas distintas de lo informal no está del todo ausente en este libro. Pedro Abramo explica en parte la densificación de los asentamientos informales consolidados como el producto de las redes sociales y de las relaciones de reciprocidad como una especie de cultura característica que se refleja en los precios del suelo. Si bien no idealiza a los habitantes, su planteamiento de que las prácticas de reciprocidad constituyen un aspecto distintivo de la vida de los asentamientos informales que se puede capitalizar, me sugiere un modelo subyacente dualista. Como observa Jaramillo, las redes sociales de

autoayuda son más bien producto de la pobreza que de la informalidad propiamente dicha.

Pero rechazar el dualismo culturalista no implica que la cultura no sea importante, por ejemplo cuando influyen las dinámicas intergeneracionales. Aunque Abramo menciona tales dinámicas, se refiere más bien a cambios económicos a través del tiempo, como es la creciente precariedad del mercado laboral que socava la capacidad de ahorro y la posibilidad de acceder a un lote, que incrementan la demanda de vivienda rentada en los asentamientos consolidados. No se refiere, en cambio, a las prácticas de parentesco que llevan a los matrimonios jóvenes a vivir un tiempo con los padres de uno de los cónyuges, sobre todo los del marido. El antropólogo David Robichaux identifica la patrilocalidad como elemento clave de un sistema familiar mesoamericano.² Sin necesariamente compartir su postura, creo que es un error no tomar en cuenta tales prácticas como parte de la explicación de los procesos de densificación que se observan en los asentamientos informales. Por lo tanto me alegra ver incluido en este libro el capítulo de Edith Jiménez, Heriberto Cruz y Claudia Ubaldo, quienes reconocen ampliamente la relevancia de que los hogares nuevos o adicionales de los asentamientos informales consolidados en México incluyan no solamente inquilinos, sino también parientes de los dueños o “arrimados” que viven en el mismo lote sin pagar renta. Una vez que reconozcamos la importancia de la familia en este contexto, podremos percibir su significado en cuanto a la respuesta de los habitantes de zonas informales ante la regularización de la tenencia de la tierra y la titulación de sus lotes, por ejemplo.³ Entender la vivienda autoconstruida como “proyecto de vida”, como lo expresa Maldonado (p. 207), me lleva a cuestionar el alcance del proceso de “gentrificación” o “aburguesamiento”, como lo denomina de manera iluminadora Edesio Fernandes en su lectura crítica de las ideas de Hernando de Soto (p. 231).

En el trabajo de Jiménez, Cruz y Ubaldo, el significado de la familia reside en su contribución a lo que se puede llamar la nueva informalidad o el regreso a la irregularidad. Los problemas familiares, la necesidad de asegurar un recurso para la tercera edad, el temor a enajenar el afecto de los hijos si se sabe que los padres piensan dejar

² Robichaux, David (2002), “El sistema familiar mesoamericano y sus consecuencias demográficas”, *Papeles de Población*, núm. 32, pp. 60-95.

³ Varley, Ann (2012), “De lo privado a lo público: género, ilegalidad y legalización de la tenencia de la tierra urbana”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 15, núm 2 (44), pp. 253-285. Disponible en <<http://biblioteca.colmex.mx/revistas/index.php/revistas/demograficos>>.

la casa a otro hijo, y las tensiones entre madrastras e hijastros, son elementos que contribuyen a la renuencia a hacer un testamento, lo que en consecuencia lleva a que gran parte de los lotes regularizados queden intestados una vez que fallecen los dueños originales. Los graves problemas que esta situación de indefinición puede acarrear son ejemplificados de manera contundente por los autores al presentar el caso de una mujer que siendo la tercera esposa de su marido, tuvo que hacer un juicio testamentario para salvar su casa cuando sus hijos e hijastros le reclamaron la mitad de la propiedad. Uno de ellos advirtió: “No la vamos a dejar que saque ni un vaso de agua” (p. 356).

Al mismo tiempo, las observaciones de los autores nos abren una pauta para reflexionar sobre lo que quiere decir la informalidad. Nos informan que 86% de los dueños con los que hablaron en Guadalajara no habían hecho testamento, y que los notarios mexicanos estiman que ésta es una cifra típica. Entonces, ¿la propiedad intestada es una característica generalizada de las ciudades mexicanas? La pregunta nos da una nueva perspectiva sobre la relación entre lo formal y lo informal. Como dice Priscilla Connolly, si “la irregularidad elude toda definición” (p. 389), no es para nada “una especie de estado de excepción” (p. 380), lo que contradice una de las conclusiones predilectas de los estudios urbanos poscoloniales. Vale enfatizar entonces que la preocupación por la relación entre lo formal y lo informal es una de las contribuciones principales de este libro. Tanto Connolly como Morales consideran tanto la ocupación informal de suelos ejidales como los nuevos conjuntos habitacionales construidos en ellos, de tal modo que se vislumbra claramente que son alternativas distintas pero relacionadas entre sí; dos caras de una misma moneda.

La última parte de mis comentarios va dirigida a los capítulos que se refieren a la regularización o la titulación de los terrenos ejidales. Edesio Fernandes nos ofrece una amplia reseña de las críticas que se han hecho a las teorías de Hernando de Soto en cuanto a la regularización como “la manera privilegiada de promover el desarrollo económico” y así erradicar la pobreza (p. 215). El meollo del argumento es que los títulos de propiedad sirven para asegurar el acceso al crédito con el cual se puede financiar la inversión en la consolidación de las casas, pero sobre todo de los negocios. Una conclusión de mi tesis doctoral sobre los terrenos ejidales de la Ciudad de México en los años ochenta, fue que este argumento —que no surge por primera vez con De Soto— no resultaba certero. Los dueños, como lo argumenta Fernandes, prefieren acceder a los préstamos familiares o a las tandas para

no “endrogarse” con el crédito formal. El mío fue un estudio a pequeña escala, pero Julio Calderón Cockburn ha comprobado la falibilidad de los argumentos de De Soto, irónicamente en su propio país, Perú. Su capítulo demuestra cómo las personas con títulos no desarrollaron mayor inclinación a solicitar créditos formales ni tuvieron mayor probabilidad de que sus solicitudes fuesen aprobadas que los solicitantes con títulos menos seguros. Es más, en cuanto al argumento neoliberal acerca de la titulación como estímulo al mercado inmobiliario formal, Calderón demuestra que la formalización de la propiedad no necesariamente conlleva la formalidad de las transacciones inmobiliarias.

Finalmente, volviendo a México y al tema de los terrenos ejidales, me encantaron los capítulos de Vicente Ugalde y de Clara Eugenia Salazar porque ambos tocan un tema que me sigue fascinando aun después de tantos años, o precisamente *porque* ya pasaron tantos años, pues con su paso se han dejado sentir los efectos de las reformas a la legislación agraria de 1992. Cuando digo que mi reacción es de encanto, aclaro que es un encanto con sabor amargo por los resultados que documentan estos autores, resultados por demás predecibles.⁴

Ugalde demuestra con cifras asombrosas la cantidad de conflictos por el control de la posesión y la propiedad o por el uso del suelo agrario presentados ante los tribunales: más de 10 mil amparos directos y 16 mil indirectos, además de casi 3 mil denuncias penales registrados por las autoridades agrarias entre 1992 y 2008. Los toma como demostración fehaciente de las ventajas procesales otorgadas al sector agrario y por lo tanto del “paternalismo del Estado mexicano hacia ese grupo social” (p. 325); vale la pena subrayar que sólo la mitad de este periodo se ubica antes del parteaguas político de 2000. Ugalde interpreta estos datos de manera persuasiva como una “creciente procedimentalización jurisdiccional de los conflictos originados por motivo de la urbanización en el espacio periurbano de propiedad social” (p. 326). Tal conclusión se puede encuadrar dentro de los argumentos ampliamente conocidos por los Comaroff acerca de la judicialización de la política en la poscolonia.⁵

Este tema lo retoma también la coordinadora del libro al anotar la disminución en los años recientes de los decretos expropiatorios a favor de la Corett relacionados con la pensión de los ejidatarios

⁴ Varley, Ann (1995), “Access to Land, Tenure Regularisation and Provision of Services in Urban Mexico: An Evaluation of Recent Reforms and Future Prospects”, informe, París, Urban Affairs Division, Organisation of Economic Co-operation and Development.

⁵ Comaroff, Jean y John L. Comaroff (2009), *Violencia y ley en la poscolonia: una reflexión sobre las complicidades Norte-Sur*, Madrid, Katz.

a interponer recursos de amparo con el fin de beneficiarse de las nuevas posibilidades de intervenir en la regularización que les extendieron las reformas de 1992. Demuestra con un caso empírico cómo la regularización por parte de los propios ejidatarios (en asociación con una empresa privada, como en otras ciudades) ha venido a sustituir el papel del Estado en perjuicio de los pobladores. Por ejemplo, las instituciones bancarias se han mostrado renuentes a aceptar los documentos expedidos mediante el nuevo procedimiento regularizador como garante para los créditos hipotecarios. Concluye, con una perspicacia analítica mordaz, que los nuevos procedimientos renuevan “el sistema de impunidad vigente” (p. 298) y que niegan los derechos de los pobladores, permitiendo que un grupo de “ciudadanos comunes” se adjudiquen el poder de “decidir sobre el derecho que tienen otros ciudadanos comunes a que se les formalice la propiedad de un suelo que han ocupado desde hace 30 años” (p. 295).

Uno de los logros más importantes de los autores de este libro es el de demostrar cómo tales resultados poco alentadores constituyen parte integral de las políticas neoliberales hacia el suelo urbano en América Latina. Como lo dice Maldonado en su reseña de las políticas de suelo y vivienda social en Colombia, parecería que “queda poco espacio para la esperanza” (p. 209). Quizá la haya por la pasión con la cual se abocan estos autores para demostrar las deficiencias de las políticas neoliberales y para ofrecer algunas sugerencias modestas para la acción del Estado en lo que tal vez podríamos llamar la “actually existing” ciudad neoliberal: la ciudad neoliberal realmente existente.

